

Cerrado el Concurso de puestos de Direcciones Provinciales del SEPE

Empezó la reunión con la intervención, bastante incomprensible, de un sindicato empeñado, por un lado, en poner en cuestión el apartado 2, del artículo 109 de la ley 39/2015, referido a la rectificación de errores por parte de las AAPP, y, por otro, en defender condiciones inexistentes para los puestos de Letrados/Letradas del **SEPE** (puestos de doble adscripción A1/A2), y para los que no se puede exigir titulación en Derecho como requisito, sino sólo como mérito, tal y como se define en el Anexo I del Concurso (demostrado, además, por el hecho de que tenemos ya personas con puestos de Letrados/Letradas del **SEPE** que carecen de la mencionada titulación). En el **SEPE** no hay, todavía, Cuerpo de Letrados/Letradas, ni oposición específica para ello.

Se admitieron algunas alegaciones, pero no ha variado la adjudicación de ningún puesto respecto a la última valoración provisional publicada el pasado 9 de marzo, tras la subsanación de errores.

Se remite a la Subsecretaria para su firma y posterior publicación, que esperamos sea rápida.

Seguiremos informando.

Un saludo.